



Resolución
N° 157/2025

Acta
N° 050/2025

Pando, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 156/2025, los cuales suman \$U 141.444,00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025 la suma de \$U 141.444,00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Fabian Pérez
Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla